



NUTRIMOS Y SERVIMOS S.A.S.

NIT 900.090.638-8

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

1. Objetivo

Establecer el compromiso institucional de *NUTRIMOS Y SERVIMOS S.A.S.* con la prevención del acoso laboral en el marco de las relaciones de trabajo, garantizando un ambiente laboral digno, libre de violencia y respetuoso de los derechos fundamentales de los trabajadores, en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, la Resolución 3461 de 2025, el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad aplicable.

2. Alcance

Esta política aplica a:

- Trabajadores vinculados mediante contrato laboral en cualquier modalidad.
- Aprendices SENA y practicantes universitarios.
- Líderes, jefes inmediatos, directivos y miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Personal en período de prueba.
- Por extensión, contratistas y terceros que interactúen con la operación.

3. Compromisos institucionales

NUTRIMOS Y SERVIMOS S.A.S. se compromete a:

- Promover una cultura organizacional basada en el respeto, la convivencia y el liderazgo ético.
- Prevenir el acoso laboral en todas sus modalidades (maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad y desprotección laboral).
- Garantizar canales accesibles, confidenciales y seguros para la presentación de quejas.
- Mantener un Comité de Convivencia Laboral activo, con recursos suficientes y conformación paritaria conforme a la Resolución 3461 de 2025.
- Adelantar oportunamente los procedimientos de atención y manejo de quejas con imparcialidad y debido proceso.

- Aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes cuando se compruebe la conducta, sin distinción de jerarquía.
- Capacitar permanentemente a todo el personal en prevención y manejo de conflictos laborales.
- Articular la prevención del acoso laboral con el SG-SST y la matriz de riesgo psicosocial.
- Realizar seguimiento post-cierre para verificar la no repetición de las conductas.
- Se prohíbe de manera expresa y absoluta cualquier tipo de represalia contra quienes presenten quejas o participen como testigos en los procesos.

4. Declaración de cero tolerancias

NUTRIMOS Y SERVIMOS S.A.S. declara su rechazo absoluto a toda conducta de acoso laboral, sea cual sea la jerarquía de quien la ejerza. La empresa no tolerará comportamientos que infundan miedo, intimidación, terror o angustia; que causen perjuicio laboral; que generen desmotivación; o que pretendan inducir la renuncia del trabajador. Esta declaración es vinculante para todos los niveles de la organización, incluida la Alta Dirección.

5. Articulación operativa

La operacionalización de la presente política se desarrolla en el **Protocolo GMC PRT 001 Protocolo de Prevención, Atención y Manejo del Acoso Laboral**, que establece las definiciones operativas, principios rectores, medidas preventivas, ruta de atención paso a paso, roles y responsabilidades, medidas de protección, mecanismos de cierre y seguimiento e indicadores de gestión.



Carlos Andrés Ricardo Vargas
Representante Legal
NUTRIMOS Y SERVIMOS S.A.S.